CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **CESAR ERNESTO GONZALEZ SAENZ**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-724-1110**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	CESAR ERNESTO GONZALEZ SAENZ
Cédula:	2-724-1110
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

Cesar Gonzalez G.

CESAR ERNESTO GONZALEZ SAENZ
Cédula N°. 2-724-1110

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **MILVIA MITZEL VASQUEZ HERNANDEZ**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-718-766**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé* para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	MILVIA MITZEL VASQUEZ HERNANDEZ
Cédula:	2-718-766
Institución:	INADEH - Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	21 de enero de 2013
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que se describe en la Cláusula Tercera del presente contrato, y será pagada retroactivamente en el evento que el presente contrato sea firmado posterior al inicio del curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de Mecánica y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

MILVIA MITZEL VASQUEZ HERNANDEZ
Cédula No. 2-718-766

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **CRISTHIAN JOEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**8-862-533**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	CRISTHIAN JOEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Cédula:	8-862-533
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

CRISTHIAN JOEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Cédula N°. 8-862-533

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **IVAN ALEXIS RAMOS QUINTERO**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-729-155**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	IVAN ALEXIS RAMOS QUINTERO
Cédula:	2-729-155
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

IVAN ALEXIS RAMOS QUINTERO
Cédula N°. 2-729-155

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **ENEIS ISAAC ESPINOSA PINZON**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-734-616**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé* para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	ENEIS ISAAS ESPINOSA PINZON
Cédula:	2-734-616
Institución:	INADEH -Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	21 de enero de 2013
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que se describe en la Cláusula Tercera del presente contrato, y será pagada retroactivamente en el evento que el presente contrato sea firmado posterior al inicio del curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de mecánica y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

Eneis I. Espinosa P.

ENEIS ISAAC ESPINOSA PINZON
Cédula No. 2-734-616

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **MAYKOLL ERNESTO GONZALEZ SAENZ**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-728-652**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé* para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	MAYKOLL ERNESTO GONZALEZ SAENZ
Cédula:	2-728-652
Institución:	INADEH-Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	21 de enero de 2013
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que se describe en la Cláusula Tercera del presente contrato, y será pagada retroactivamente en el evento que el presente contrato sea firmado posterior al inicio del curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de Mecánica y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

MAYKOLL ERNESTO GONZALEZ SAENZ
Cédula No. 2-728-652

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **CARLOS IVAN FERNANDEZ IBARRA**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**8-338-999**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé* para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	CARLOS IVAN FERNANDEZ IBARRA
Cédula:	8-338-999
Institución:	INADEH-Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	21 de enero de 2013
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que se describe en la Cláusula Tercera del presente contrato, y será pagada retroactivamente en el evento que el presente contrato sea firmado posterior al inicio del curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de Mecánica y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

CARLOS IVAN FERNANDEZ IBARRA
Cédula No. 8-338-999

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JESUS ALEXANDER SANDOVAL ARANDA**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-724-1481**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé* para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JESUS ALEXANDER SANDOVAL ARANDA
Cédula:	2-724-1481
Institución:	INADEH- Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	21 de enero de 2013
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que se describe en la Cláusula Tercera del presente contrato, y será pagada retroactivamente en el evento que el presente contrato sea firmado posterior al inicio del curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de Mecánica y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**JESUS ALEXANDER SANDOVAL ARANDA**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula No. 2-724-1481

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **PEDRO AZAEL NAVARRO ANDRION**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-730-2369**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	PEDRO AZAEL NAVARRO ANDRION
Cédula:	2-730-2369
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
	Pedro Navarro
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**PEDRO AZAEL NAVARRO ANDRION**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula N°. 2-730-2369

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **ROLDAN EGBERTO PEREZ ORTIZ**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-730-1694**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	ROLDAN EGBERTO PEREZ ORTIZ
Cédula:	2-730-1694
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

ROLDAN EGBERTO PEREZ ORTIZ
Cédula N°. 2-730-1694

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JOSE MELVIN QUIROS GONZALEZ**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-727-2162**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JOSE MELVIN QUIROS GONZALEZ
Cédula:	2-727--2162
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

José Quirós

JOSE MELVIN QUIROS GONZALEZ
Cédula N°. 2-727-2162